

ANEXO

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	NRP	CONSEJERÍA	SERVICIO	CENTRO DIRECTIVO	COD. RPT	NIVEL/ C.E.	LOCALIDAD
1	RODRIGUEZ TASCÓN, PABLO	980245813 A2233	ECONOMÍA Y EMPLEO	S. TERRITORIAL DE IND. COMERCIO Y TURISMO	SECRETARÍA GENERAL	60441	21.08	VALLADOLID
2	BENAVIDES FERNÁNDEZ, OLGA M.	979518957 A2233	ECONOMÍA Y EMPLEO	S. TERRITORIAL DE IND. COMERCIO Y TURISMO	SECRETARÍA GENERAL	11475	21.08	ZAMORA
3	CASADO CASTRILLO, JAVIER	7142538168 A2233	ECONOMÍA Y EMPLEO	S. TERRITORIAL DE IND. COMERCIO Y TURISMO	SECRETARÍA GENERAL	11305	21.08	SALAMANCA
4	GARCÍA DE ARRIBA, FRANCISCO	978358135 A2233	ECONOMÍA Y EMPLEO	S. TERRITORIAL DE IND. COMERCIO Y TURISMO	SECRETARÍA GENERAL	11355	21.08	SEGOVIA

C. ING. TÉCNICOS MINAS

ORDEN ADM/935/2009, de 15 de abril, por la que se resuelve la adjudicación de destinos a los aspirantes aprobados en el concurso-oposición para la provisión de puestos de trabajo vacantes, en régimen de contratación laboral de carácter fijo, convocado por Orden PAT/2056/2006, de 22 de diciembre, en cumplimiento del Acuerdo de 3 de diciembre de 2002 del Foro de Convergencia del Personal Laboral transferido por R.D. 1340/1999, de 31 de julio, con el personal laboral de la Junta de Castilla y León, para la categoría de Fisioterapeuta (turno libre).

Por Orden ADM/1652/2008, de 11 de septiembre («Boletín Oficial de Castilla y León» de 25 de septiembre), y conforme a la propuesta elevada por el Tribunal Calificador, se aprobó y publicó la relación definitiva de aprobados, la cual fue modificada por la Orden ADM/2243/2008, de 22 de diciembre y por la Orden ADM/623/2009, de 5 de marzo, en el concurso-oposición para la provisión de puestos de trabajo vacantes en régimen de contratación de carácter fijo convocado por Orden PAT/2056/2006, de 22 de diciembre, en cumplimiento del Acuerdo de 3 de diciembre de 2002, del Foro de Convergencia de Personal Laboral transferido por Real Decreto 1340/1999, de 31 de julio, con el personal laboral de la Junta de Castilla y León, para las categorías de Fisioterapeuta, Ayudante Técnico Educativo, Cocinero, Ayudante de Cocina y Oficial 2.ª de Oficinas.

Transcurrido el plazo de presentación de los documentos señalados en la Base Octava de la Orden PAT/2056/2006, de 22 de diciembre, en el punto segundo de la Orden ADM/1652/2008, de 11 de septiembre, en el punto tercero de la Orden ADM/2243/2008, de 22 de diciembre y en el punto quinto de la Orden ADM/623/2009, de 5 de marzo, procede la adjudicación de destinos a los aspirantes que, habiendo superado el concurso-oposición, han acreditado documentalmente cumplir los requisitos exigidos en la convocatoria.

En su virtud, la Consejería de Administración Autonómica, de acuerdo con la Base Novena de la Orden PAT/2056/2006, de 22 de diciembre,

RESUELVE

Primero.– Adjudicar destino a los aspirantes aprobados en el concurso-oposición citado, conforme al número de orden obtenido, según figura en los Anexos a la presente Orden.

Segundo.– En el plazo de 10 días, contado a partir del siguiente a la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial de Castilla y León», los aspirantes relacionados en el Anexo deberán formalizar su contrato en la Dirección Provincial de Educación de la provincia donde se les ha adjudicado destino. La incorporación al puesto de trabajo se producirá a los 20 días contados a partir del siguiente al de publicación de esta Orden. Este plazo, no obstante, se prorrogará en el caso de que la plaza obtenida esté ocupada por un trabajador con contrato por duración

determinada, hasta la finalización del período estipulado en el mismo, no permitiéndose la prórroga de tal contrato en ningún caso.

La formalización del contrato se realizará por escrito concretándose un período de prueba de tres meses para los trabajadores del Grupo II y de un mes para los trabajadores de los Grupos III y IV durante el cual la admisión del trabajador se entenderá provisional. No será exigible período de prueba cuando el trabajador haya ya desempeñado en la Administración, por un período igual o superior al aquí establecido, las mismas funciones, bajo cualquier modalidad de contratación, así como cuando haya prestado servicios con la duración citada en el mismo área funcional.

Tercero.– La Administración y el trabajador están, respectivamente, obligados a realizar las experiencias que constituyan el objeto de la prueba. Durante el período de prueba el trabajador tendrá los mismos derechos y obligaciones correspondientes al puesto de trabajo que desempeñe como si fuera de plantilla, excepto los derivados de la resolución de la relación laboral, que podrá producirse a instancia de cualquiera de las partes durante su transcurso. En el caso de que la rescisión laboral parta de la Administración se comunicará al Comité Intercentros y al Comité de Empresa del Centro pertinente.

Transcurrido el período de prueba el trabajador será fijo, computándose a todos los efectos este período.

Cuarto.– La formalización de los contratos corresponderá, una vez intervenidos, a los Secretarios Generales de las Consejerías destinatarias y Gerente de Servicios Sociales, según destino adjudicado, quien lo comunicará a la Dirección General de la Función Pública, a efectos de su inscripción en el Registro de Personal, conforme a la normativa vigente.

Hasta tanto se produzca la incorporación efectiva al puesto de trabajo adjudicado, el aspirante no tendrá derecho a percepción económica alguna.

Quinto.– Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Valladolid, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 8.2.a) y 14.2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Igualmente, con carácter previo y potestativo, podrá interponerse recurso de reposición ante la Consejería de Administración Autonómica en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, según lo dispuesto en los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Valladolid, 15 de abril de 2009.

La Consejera,

Fdo.: ISABEL ALONSO SÁNCHEZ

ANEXO

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	CENTRO DE TRABAJO	R.P.T.	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	JORNADA	LOCALIDAD Y PROVINCIA
1	DEL PINO MONGE, RAFAEL	16803185	CP. "PRÁCTICAS GARCÍA QUINTANA"	58866	FISIOTERAPEUTA	Completa	VALLADOLID
2	GARCÍA SÁNCHEZ, ROCIO	2664030	CP. "OBISPO BARRIENTOS"	58874	FISIOTERAPEUTA	Completa	MEDINA DEL CAMPO (VALLADOLID)
3	GARCÍA-ESCUDERO BERGSTEN, ANNKA I.	71015144	CEE. "NÚMERO 1"	58898	FISIOTERAPEUTA	Completa	VALLADOLID
4	COMBARROS FUERTES, HENAR	71435204	CP. "LA COGOLLA"	57774	FISIOTERAPEUTA	25 horas	FUENTESNUEVAS (LEÓN)
5	BRIO GONZÁLEZ, Cristina del	7977503	CP. "LA ENCARNACIÓN"	57203	FISIOTERAPEUTA	Completa	ÁVILA

FISIOTERAPEUTA FORO 2006